

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en promover al empleo de Brigadier del cuerpo de Estado Mayor del ejército al Coronel más antiguo del mismo, Brigadier de Caballería D. Miguel Fernandez de la Puente y Alvarez Campana, en la vacante ocurrida por haber sido nombrado Jefe de Administracion de primera clase y Secretario del Gobierno superior civil de la isla de Cuba el de la propia clase D. Joaquin de Sousa y Gallardo.

Dado en San Ildefonso á cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,

RAMON MARÍA NARVAEZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 5.º—Sanidad marítima.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dirige con esta fecha á los Gobernadores de las provincias marítimas el siguiente telégrama: «Habiéndose presentado algunos casos de cólera en la isla de Malta, considere V. S. súcias dichas procedencias.»

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, se publica en la GACETA para conocimiento del público.

Madrid 7 de Setiembre de 1867.

El Subsecretario,

JUAN VALERO Y SOTO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido acordar en el mes de Agosto último las resoluciones siguientes:

Títulos del Reino.

En 7. Concediendo á D. José Clavería y Berroeta, Conde de Manila,

Real licencia para contraer matrimonio con Doña Basilisa Matilde Palacios y Lopez.

En 14. Idem á D. Fernando de la Rocha y Fontecilla Real carta de sucesion en el Condado de los Andes, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Idem á Doña Marta de Rojas y Martinez de Velasco Real carta de sucesion en el Marquesado de Aguiar, tambien sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

En 17. Idem á Doña Emilia Rodriguez de la Encina y Valparada, hija de los Barones de Benimuslem, Real licencia para contraer matrimonio con D. Ramon Calvo de Iturburu, Capitan del cuerpo de Ingenieros.

En 20. Idem á D. Juan Sureda y de Boxadors Real carta de sucesion en el Marquesado de Vivot.

Aprobando la cesion que el Marqués de Benamejí ha hecho del título de Conde de Villaverde la Alta, que le correspondía, en favor de su hermana Doña Teresa Bernuy y Coca.

Concediendo á D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Real licencia para contraer matrimonio con Doña Zenobia Vinyals y Burges.

CURATOS.

Aprobando las propuestas que para la provision de los Curatos vacantes en las Diócesis de Tarragona, Huesca, Mondoñedo y Barbastro han elevado los Prelados respectivos, y nombrando á los sujetos que ocupan el primer lugar de las ternas, en la forma siguiente:

Diócesis de Tarragona.

En 10. Para el Curato de segundo ascenso de San Martin de Villalonga á D. Pablo Bové.

Para el de igual clase de San Miguel de Alforja á D. Jaime Amenos.

Para el de primer ascenso de San Nicolás de Riva á D. Ramon Lluch.

Para el de entrada de Santa María de Puigpelat á D. José Morlá.

Para el de igual clase de Nules á D. Francisco Garravé.

Para el de la misma categoría de Pobla de Mahumet á D. Pedro Cerdá.

Para el de San Simon de Fonscaldes á D. Félix Barri.

Para el de Santa María Magdalena de No á D. Jaime Sagristá.

Para el de San Salvador de Picamovons á D. Juan Ruiz.

Para el de San Juan Bautista de Lilla á D. Marcos Morlá.

Para el de Santa Lucía de Bellmunt á D. Teodoro Magriñá.

Para el de Santa Ursula de Milá á D. Domingo Canela.

Para el de Santa María de Vilella alta á D. Jaime Armengol.

Para el de San Estéban de Febró á D. Juan Magrané.

Para el de Santa María de Dosaiguas á D. José Vives.

Para el de Rocafort de Nalech á D. Pascual Gaya.

Para el de Santa María de Arbolí á D. Juan Rabassó.

Para el de San Pedro de Perefort á D. Antonio Altés.

Para el de Santa María de Torre de Fontambella á D. José Figuerola.

Para el rural de primera clase de Santa María Magdalena de Masó á Don José María Miró.

Para el de San Salvador de Almusara á D. Buenaventura Boronat.

Para el de San Salvador de Prenafeta á D. Francisco Riba.

Para el de San Andrés de Jarena á D. Ramon Capdevila.

Para el de Santos Abdon y Senen de Llorens á D. Pablo Tarragona.

Para el rural de segunda clase de Santa María de Glorieta á D. Juan Pier.

Para el de la misma clase de San Roque de Argilaga á D. Pablo Virgili.

Para el de igual categoría de San Juan de Vallvert á D. Juan Alzamora.

Y para el de San Juan Bautista de Ollés á D. Antonio Domenech.

Diócesis de Huesca.

En 14. Para el Curato de segundo ascenso de la Asuncion de Senés á D. Antonio Casanova.

Para el primer ascenso de la Asuncion de Belme á D. Antonio Benedet.

Para el de entrada de San Bartolomé Apóstol de las Casas á D. José Güiral.

Y para el de la misma de San Vicente Martin de los Molinos á D. Pascual Oliván.

Diócesis de Mondoñedo.

En 14. Para el Curato de entrada de Santa María de Pereiro y su anejo San Jorge de Cuadramon á D. Manuel María Cacharron.

Para el de id. de Santiago de Moncelos á D. José Ramon Bermudez.

Para el de igual categoría de Santa María de Novela y su anejo Santiago de Linares á D. José Francisco López Baamonde.

Y para el de la misma clase de San de Lorenzo de Lasdónigas á D. Francisco Blanco de la Barrera.

Diócesis de Barbastro.

En 17. Para el Curato de segundo ascenso de San Martín de Banaston á D. Juan Abadías y Fernando.

Y para el de igual clase de San Andrés de Trillo á D. Juan Antonio Molina y San Martín.

Aprobando igualmente la permuta solicitada por D. Juan Angel Batanero y Millano, Párroco de San Estéban de Huete, y D. Victoriano Almonacid y Toledo que lo era de Javalera, en la diócesis de Cuenca.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho *Golondrina*, del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 1.º del actual, en aguas de aquella bahía, un bote con nueve bultos de tabaco.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 5 de Setiembre de 1867, en los autos que en el Tribunal de Comercio y en la Sala segunda de la Real Audiencia de esta corte ha seguido la sociedad *Guerineau hermanos*, de París, con la titulada *Boix y compañía* sobre pago de maravedís, los cuales penden ante Nos en virtud de apelacion interpuesta por la parte demandada de la providencia de 7 de Febrero de este año, denegatoria de la admision del recurso de injusticia notoria que la misma interpuso:

Resultando que en 3 de Marzo de 1865 la referida sociedad *Guerineau hermanos* entabló demanda para que se condenase á *Boix y compañía* al pago de 4.000 escudos, los intereses al 6 por 100 desde aquel día y las costas:

Resultando que el Procurador D. Inocente Perez, con poder otorgado por el Gerente de la sociedad *Boix y compañía* en que le facultaba para seguir todos los pleitos y causas que la misma tuviese y para que pudiera apelar y suplicar en todas las instancias hasta obtener resolucion satisfactoria, se mostró parte en los autos y evacuó el traslado de la demanda; habiéndose seguido el juicio por sus trámites hasta que en 12 de Junio de 1866 el Tribunal de Comercio dictó sentencia, que confirmó con las costas la Sala segunda de la Real Audiencia de esta corte por la suya de 7 de Diciembre del mismo año, condenando á *Boix y compañía* á que en el término de ocho días paguen á *Guerineau hermanos*, y hoy á su liquidador, los 40.000 escudos y sus intereses al 6 por 100 desde la interposicion de la demanda:

Resultando que dicho Procurador Perez sin presentar poder especial, interpuso contra este fallo recurso de injusticia notoria, citando el artículo del Código de Comercio que en su opinion infringía, y diciendo que no podía ser óbice para la admision del recurso la cantidad objeto de la demanda, pues que unidos á los 4.000 escudos los intereses y las costas de la segunda instancia, en que su parte había sido condenada, llegaba su cuantía á la de 5.000 escudos que exige la ley de Enjuiciamiento mercantil, la cual además debe considerarse modificada en este punto por disposiciones posteriores:

Y resultando que, oída la otra parte, la Sala segunda de la Audiencia por providencia de 7 de Febrero último de que apeló el Procurador Perez, declaró no haber lugar con las costas á la admision del recurso:

Vistos, siendo ponente el Ministro D. Hilario de Igón.

Considerando que el interés de la causa consistente en la cantidad objeto de la demanda no excede de los 50.000 rs. que exige el art. 1.217 del Código de Comercio para que tenga lugar el recurso de injusticia notoria: ni el Procurador de la parte apelante presentó para la interposicion del mismo el poder especial de su mandante en cumplimiento de lo que dispone el artículo 436 de la ley de Enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas el auto apelado, y mandamos que se devuelvan los presentes á la Real Audiencia de esta corte con la certificacion correspondiente.;

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACE-

TA DE MADRID é insertará en la *Coleccion legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel Ceruelo de Velasco.—Francisco María de Castilla.—Hilario de Igón.—José María Haro.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Hilario de Igón, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando celebrando audiencia pública la Seccion primera de la Sala primera del mismo, el día de hoy, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 5 de Setiembre de 1867.—Dionisio Antonio de Puga.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en las provincias en el mes de Julio anterior, en cumplimiento de la ley de Propiedad literaria.

ÁVILA.

En 27.—*Opúsculo de Historia sagrada*, por D. Pantaleon Prieto, editor. Impresor D. Abdon Santiuste. Avila, 1866. En 8.º menor, 64 páginas.

BARCELONA.

En 2.—*Cleri-Socius, seu Manuale Sacerdotum*, por Josepho Xifré. Editor é impresor D. Luciano Anglada. Vich. En 8.º menor, 740 páginas.

En id.—*Lo Mes de Juny consagrat al Sagrat Cor de Jesús*, por Don Victor Massanes. Editor é impresor D. Luciano Anglada. Vich. En 8.º menor, 196 páginas.

En 17.—*Biblioteca del Viajero*, por varios autores. Editor D. Enrique Domenech. Impresores la viuda é hijos de Gaspar. Barcelona. En 8.º, 260 páginas.

GERONA.

En 26.—*Aritmética abreviada*, por D. E. F. Gólfín, editor. Impresor D. Antonio de Torres. La Bisbal. En 8.º menor, 112 páginas.

VALENCIA.

En 24.—*Una lámina*, por D. Manuel Soler, editor é impresor. Valencia. En folio, una hoja.

VALLADOLID.

En 5.—*Vocabulario de los 400 verbos irregulares, defectivos é impersonal más usados en nuestra lengua, completamente conjugados*, por Don Santiago Bosque, editor. Impresor D. Fernando Santaren. Valladolid. En 8.º menor, 92 páginas.

VIZCAYA.

En 2.—*Compendio de Ortografía de la lengua castellana*, por D. José María Gaviria, editor. Impresor D. Ricardo Martín y Cortázar. Bilbao. En 8.º menor, 16 páginas.

Madrid 26 de Agosto de 1867.—El Director general interino, Agustín de Perales.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Trascurrido el plazo que señala la ley desde que se publicó por primera vez la vacante de los títulos de Condes de Villaminaya y de la Estrella, sin que conste se haya presentado hasta el día interesado alguno á reclamarlos; cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante de las expresadas dignidades con objeto de que los que se consideren con derecho á ellas puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses para obtener las oportunas declaraciones á su favor, satisfaciendo previamente el impuesto especial que les corresponda y los atrasos de lanzas y medias anatas, si los hubiese.

Madrid 5 de Setiembre de 1867.—El Director general, José Magáz.

Trascurrido el plazo que señala la ley desde que se publicó por primera vez la vacante de los títulos de Marqués de la Casta y Barón de Casa-Buín, sin que conste se haya presentado hasta el día interesado alguno á reclamarlos cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante de las expresadas dignidades, con objeto de que los que se consideren con derecho á ellas puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses para obtener las oportunas declaraciones á su favor, satisfaciendo previamente el impuesto especial que les corresponda y los atrasos de lanzas y medias anatas, si los hubiese.

Madrid 6 de Setiembre de 1867.—El Director general, José Magáz.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Estrado que demuestra el movimiento de navegacion habido en los puertos de la isla de Cuba durante el mes de Febrero próximo pasado, comparado con igual periodo del año anterior.

PUERTOS.	BUQUES. ENTRADOS.												BUQUES SALIDOS.																		
	CON CARGA.						EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA.						CON CARGA.						EN LASTRE.												
	NACIONALES.			EXTRANJEROS.			TOTAL.			NACIONALES.			EXTRANJEROS.			GENERAL.			NACIONALES.			EXTRANJEROS.			TOTAL.						
	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....	Buques.	Toneladas....	Toneladas....				
Habana.....	55	13.515	93	24.743	148	38.258	10	2.180	15	7.175	25	9.355	05	15.095	108	31.018	173	47.613	43	66	109	24.027	7	9	16	3.548	50	75	125	28.475	
Matanzas.....	13	2.325	50	13.469	63	15.794	3	595	25	7.127	28	7.722	16	2.920	75	20.596	91	23.516	15	57	72	17.527	»	4	4	966	15	61	76	18.493	
Cuba.....	4	624	18	4.888	22	5.512	5	926	3	656	8	1.582	9	1.550	21	5.344	30	7.004	11	15	26	5.806	»	2	3	1.355	12	17	29	7.141	
Cárdenas.....	4	661	25	5.094	29	5.755	4	1.067	9	1.514	13	2.581	8	1.728	34	6.608	42	8.336	5	34	39	8.346	»	»	»	»	5	34	39	8.346	
Cienfuegos.....	4	506	14	3.600	18	4.106	1	172	36	6.827	37	6.990	5	678	50	10.427	55	11.105	3	54	56	11.837	»	»	»	»	3	54	57	11.955	
Casilda.....	2	331	7	2.759	9	3.090	»	»	12	2.750	12	2.750	2	331	19	5.509	21	5.840	3	16	19	4.789	»	»	»	»	3	16	19	4.789	
Sagua.....	»	»	5	854	5	854	»	»	4	1.212	4	1.212	2	763	23	6.734	25	7.497	1	18	18	4.696	»	»	»	»	»	18	18	4.696	
Nuevitas.....	»	»	3	574	3	574	»	»	4	1.212	4	1.212	7	1.786	7	1.786	7	1.786	1	9	10	189	»	»	»	»	1	9	10	189	
Manzanillo.....	1	157	3	543	4	700	3	574	13	3.306	16	3.881	4	732	16	3.849	20	4.581	3	15	18	3.937	»	»	»	»	3	15	18	3.937	
Caibarien.....	»	»	3	574	3	574	»	»	»	»	»	»	»	»	3	574	3	574	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Jibara.....	1	512	1	54	2	566	3	757	2	379	5	1.136	4	1.269	3	433	7	1.702	3	9	9	2.439	»	»	»	»	»	»	»	»	
Zaza.....	1	177	4	1.041	4	1.041	»	»	1	216	1	216	5	1.257	5	1.257	5	1.257	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guantánamo.....	1	177	»	»	»	»	»	»	4	1.041	4	1.041	4	1.041	4	1.041	5	1.218	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baracoa.....	»	»	3	270	3	270	»	»	2	202	2	202	»	»	5	472	5	472	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	85	18.868	229	58.463	314	77.271	31	7.035	144	38.285	176	45.320	116	25.843	373	96.748	489	122.591	86	305	391	87.772	10	16	26	6.546	96	321	417	94.305	
Idem en Febrero de 1866...	79	16.423	223	50.823	302	67.246	40	8.870	108	27.824	148	36.694	119	25.293	331	78.647	430	103.940	89	255	344	71.066	7	19	26	4.469	96	274	370	75.535	
Diferencias. } A favor de 1867.	6	2.385	6	7.640	12	10.025	»	»	36	10.461	28	8.626	»	»	550	42	18.101	39	18.651	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} En contra 1867.	»	»	»	»	»	»	9	1.835	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.

	TONELADAS DE CARGA PRODUCTIVAS IMPORTADAS.			TONELADAS DE CARGA EXPORTADAS.			RECAUDACION.		
	Toneladas.	Toneladas.	Toneladas.	Importacion.	Exportacion.	Derechos de exportacion dejados de percibir.	Total.	Total.	Total.
Toneladas de carga en 1867, segun el estado anterior.	77.271								
A deducir:									
Toneladas de carga libre de adeudo.....	24.904								
1867 Toneladas productivas.....	52.307		87.779	1.574.219.447	737.110	646.293.989	2.221.246.546		
1866 Idem.....	45.199		71.066	1.452.359.491	535.593.705	»	1.988.681.697		
DIFERENCIAS... } De menos en 1867.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} De más en 1867.....	7.108	16.713	»	121.859.956	53.4.866.595	646.293.989	232.558.849		

NOTA. Computando los derechos recaudados con inclusion en los de exportacion de los 646.293.989 escudos que dejaron de percibirse por los articulos exportados en el expresado mes con el número de toneladas del anterior resumen, tendremos que la proporcion de estas con aquellos es de 30.099 escudos por cada tonelada de las de importacion y de 7.321 escudos por cada una de las de exportacion en 1867 contra 35.096 escudos y 7.536 escudos respectivamente en 1866, lo que arroja una baja relativa de 4.997 escudos por cada tonelada de las de importacion y de 0.165 escudos en cada una de las de exportacion. Madrid 4 de Setiembre de 1867.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Federico Hoppe.—V. B.—El Director general, Albacete.

DIRECCION GENERAL DE AGRICUL

ESTADO del precio medio que han tenido los artículos de consumo que

PROVINCIAS.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA	CENTE- NO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGU AR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA
	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Libra.	Libra.	Libra.	Arroba.	Arroba.
Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	Es. Mls.	
Alava.....	4'630	1'963	»	2'732	5'438	3'150	6'140	1'820	5'420	0'200	0'175	0'227	0'217	0'100
Albacete.....	6'019	2'369	3'621	3'925	3'658	2'450	5'613	0'960	3'200	0'194	»	0'327	0'144	0'144
Alicante.....	6'803	2'863	4'046	4'516	3'595	2'572	6'155	0'991	3'554	0'295	0'236	0'340	0'180	0'158
Almería.....	6'900	3'211	4'914	4'588	1'825	2'455	5'588	2'511	6'355	0'164	0'228	0'358	0'250	0'250
Avila.....	5'678	2'260	2'865	1'300	3'310	2'733	6'258	1'717	4'917	0'145	0'153	0'301	0'260	0'175
Badajoz.....	5'676	2'653	2'874	»	2'620	3'079	5'641	2'129	6'209	0'139	0'162	0'285	0'205	0'199
Barcelona.....	5'078	2'730	3'350	3'208	2'303	5'805	5'805	0'891	3'516	0'274	0'220	0'337	0'315	0'286
Burgos.....	4'868	2'222	2'884	2'675	3'523	3'064	6'475	1'210	5'200	0'197	0'177	0'283	0'175	0'150
Cáceres.....	5'923	2'646	3'246	»	2'500	3'000	5'884	2'338	4'853	0'117	0'150	0'337	0'166	0'143
Cádiz.....	6'050	3'150	»	4'960	2'766	2'566	6'333	4'411	7'891	0'170	0'217	0'369	0'275	0'250
Castellon de la Plana.....	5'205	2'504	2'933	3'337	2'850	2'512	5'825	0'873	3'162	0'258	»	0'337	0'220	0'200
Ciudad-Real.....	6'120	2'175	3'405	»	3'813	2'410	5'238	1'128	3'967	0'184	»	0'388	0'179	0'173
Córdoba.....	5'385	2'514	4'150	3'666	2'761	2'575	5'045	2'792	5'513	0'152	0'164	0'325	0'232	0'220
Coruña.....	5'518	4'313	3'455	3'844	4'185	3'102	6'864	3'855	4'825	0'168	0'145	0'352	0'410	0'367
Cuenca.....	5'831	2'179	2'818	3'600	5'075	2'406	5'493	1'062	3'525	0'212	0'200	0'441	0'155	0'140
Gerona.....	6'079	2'774	4'029	3'479	2'344	2'367	6'172	1'680	5'191	0'233	0'222	0'274	0'279	»
Granada.....	6'207	2'961	3'920	4'620	2'936	2'446	5'269	2'369	6'191	0'162	0'240	0'346	0'219	0'220
Guadalajara.....	5'333	1'944	2'822	»	4'800	2'666	5'222	1'167	4'211	0'201	0'224	0'417	0'152	0'139
Guipúzcoa.....	5'500	2'525	»	3'306	5'350	2'876	6'733	2'314	6'675	»	0'163	0'262	0'212	»
Huelva.....	6'457	3'172	»	3'400	1'966	2'553	5'726	1'975	5'433	0'233	0'213	0'288	0'241	0'255
Huesca.....	4'800	2'200	3'162	3'016	6'440	3'064	5'733	0'837	3'800	0'293	0'265	0'482	0'200	0'125
Jaen.....	6'233	2'300	3'760	3'480	2'683	2'566	4'875	2'166	5'575	0'175	0'206	0'370	0'193	0'185
Leon.....	5'260	2'863	3'800	»	2'809	3'341	7'120	1'570	5'102	0'139	0'138	0'387	0'361	0'306
Lérida.....	6'891	2'163	3'364	2'850	5'906	2'950	6'045	0'696	3'776	0'250	0'192	0'304	0'189	0'168
Logroño.....	4'659	1'825	2'517	2'700	4'772	2'888	6'505	1'066	3'833	0'195	0'178	0'272	0'209	0'183
Lugo.....	5'652	3'935	4'293	4'357	4'460	3'332	7'272	2'698	4'976	0'089	0'101	0'252	0'471	0'290
Madrid.....	5'827	1'925	2'850	»	5'112	2'742	5'837	1'625	4'628	0'194	0'179	0'339	0'193	0'218
Málaga.....	6'484	2'970	»	4'625	2'508	2'630	5'600	2'662	6'908	0'240	0'266	0'335	0'237	0'300
Murcia.....	6'972	2'509	4'167	3'713	2'669	2'264	5'852	1'519	4'294	0'177	0'230	0'307	0'128	0'128
Navarra.....	4'604	1'868	»	3'106	4'391	3'097	5'877	0'840	1'940	0'223	0'192	0'227	0'157	0'200
Orense.....	5'289	3'150	4'135	3'539	3'166	3'467	6'609	2'174	4'709	0'091	0'106	0'271	0'250	0'233
Oviedo.....	5'583	3'616	4'136	3'512	4'221	2'900	6'690	4'094	5'193	0'166	0'138	0'374	0'408	0'430
Palencia.....	4'772	2'379	2'750	»	3'319	2'650	6'702	0'902	3'803	0'211	0'158	0'342	0'178	0'158
Pontevedra.....	7'263	4'266	3'790	4'381	3'911	3'270	6'827	2'613	4'163	0'127	0'128	0'303	0'525	0'500
Salamanca.....	5'082	2'652	2'862	»	3'200	3'100	6'520	1'167	3'588	0'151	0'136	0'299	0'185	0'175
Santander.....	5'160	3'190	3'900	3'725	4'818	2'818	6'563	2'427	4'227	0'187	0'170	0'374	0'439	0'266
Segovia.....	5'051	2'024	2'520	»	3'015	2'855	6'630	1'802	6'070	0'171	0'187	0'279	0'090	0'119
Sevilla.....	6'642	2'668	2'800	4'325	2'713	2'764	5'061	3'513	6'242	0'177	0'216	0'365	0'218	0'180
Soria.....	4'721	2'001	2'661	»	4'232	2'989	6'895	1'425	5'240	0'210	0'212	0'427	0'155	0'191
Tarragona.....	5'892	2'592	3'758	3'104	2'156	2'319	6'062	0'989	2'410	0'260	0'240	0'309	0'288	0'259
Teruel.....	4'670	2'069	2'887	2'735	6'598	2'631	6'537	0'989	3'482	0'235	0'178	0'338	0'143	0'142
Toledo.....	5'758	1'883	2'657	»	4'027	2'572	5'375	1'491	4'741	0'175	0'186	0'340	0'116	0'105
Valencia.....	5'625	2'428	3'564	3'477	3'748	2'264	5'903	0'952	3'136	0'246	0'238	0'322	0'164	0'152
Valladolid.....	4'970	2'390	2'500	»	3'700	2'950	6'580	0'970	3'740	0'184	0'188	0'330	0'115	0'115
Vizcaya.....	5'652	2'487	»	2'920	4'850	3'439	7'567	2'748	6'670	»	0'161	0'301	0'260	»
Zamora.....	4'925	2'918	3'177	»	3'616	2'916	7'050	1'031	2'725	0'158	0'156	0'358	0'142	0'129
Zaragoza.....	4'697	1'597	2'495	2'284	5'127	2'651	6'099	0'605	2'603	0'238	0'168	0'293	0'139	0'122
Islas Baleares.....	6'882	2'837	»	»	2'750	2'300	6'758	1'478	3'415	0'212	0'242	0'309	0'209	0'228
Precio medio en toda España.....	5'495	2'548	3'346	3'500	3'719	2'844	6'013	1'777	4'600	0'193	0'188	0'329	0'226	0'204

		FANEGA.
		Esca. Mls.
TRIGO.....	Precio máximo.....	8'148
	Idem mínimo.....	2'500
CEBADA.....	Precio máximo.....	5'600
	Idem mínimo.....	1'157

TURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

á continuacion se expresan durante el mes de Junio de este año.

REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.

GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo	Kilógramo	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo	Kilógramo	Kilógramo	Kilógramo.	Kilógramo.
Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.	Es. Mils.
8'343	3'536	"	4'922	1'515	0'273	0'488	0'112	0'336	0'435	0'379	0'493	0'018	0'008
10'845	4'268	6'523	7'072	0'317	0'212	0'446	0'058	0'198	0'421	"	0'710	0'011	0'011
12'257	5'158	7'291	8'291	0'313	0'217	0'490	0'080	0'276	0'641	0'514	0'758	0'016	0'014
12'432	5'965	8'836	8'266	0'158	0'213	0'452	0'156	0'394	0'358	0'495	0'778	0'022	0'022
10'231	4'072	5'163	2'343	0'288	0'238	0'498	0'106	0'305	0'315	0'333	0'635	0'023	0'015
10'227	4'780	5'174	"	0'227	0'267	0'449	0'131	0'384	0'302	0'356	0'619	0'017	0'017
9'019	4'868	5'952	5'764	0'201	0'204	0'459	0'053	0'222	0'595	0'478	0'732	0'027	0'024
8'771	4'003	5'196	4'810	0'306	0'265	0'515	0'076	0'322	0'428	0'376	0'614	0'014	0'012
10'671	4'767	5'834	"	0'216	0'261	0'467	0'142	0'300	0'253	0'325	0'733	0'013	0'011
10'901	5'675	"	8'937	0'240	0'222	0'504	0'274	0'488	0'369	0'472	0'801	0'023	0'021
7'576	4'512	5'285	6'005	0'247	0'158	0'442	0'054	0'196	0'560	"	0'721	0'019	0'017
11'027	3'919	6'135	"	0'332	0'209	0'417	0'070	0'271	0'400	"	0'843	0'016	0'015
9'702	4'529	7'477	6'605	0'240	0'223	0'401	0'173	0'341	0'330	0'356	0'706	0'020	0'019
9'942	7'771	6'225	6'926	0'363	0'269	0'546	0'238	0'299	0'365	0'315	0'765	0'035	0'031
10'506	3'926	5'041	6'486	0'441	0'209	0'437	0'065	0'218	0'460	0'435	0'958	0'013	0'012
10'953	4'907	7'259	6'268	0'203	0'205	0'491	0'104	0'322	0'483	0'481	0'593	0'024	"
11'183	5'335	7'062	8'324	0'255	0'212	0'419	0'146	0'383	0'352	0'521	0'752	0'018	0'019
9'609	3'503	5'077	"	0'417	0'231	0'414	0'072	0'260	0'438	0'486	0'907	0'011	0'011
9'909	4'549	"	5'956	0'465	0'250	0'535	0'143	0'413	"	0'354	0'569	0'018	"
11'633	5'714	"	6'125	0'170	0'221	0'455	0'121	0'336	0'505	0'462	0'625	0'020	0'021
8'648	3'964	5'697	5'434	0'559	0'266	0'456	0'052	0'136	0'637	0'575	1'048	0'017	0'011
11'230	4'144	6'774	6'270	0'232	0'223	0'388	0'134	0'345	0'380	0'447	0'804	0'016	0'016
9'477	5'158	6'846	"	0'244	0'290	0'566	0'097	0'316	0'302	0'300	0'841	0'031	0'026
10'618	3'894	6'062	4'968	0'506	0'258	0'481	0'054	0'233	0'544	0'425	0'662	0'017	0'015
8'376	3'288	4'607	4'864	0'414	0'251	0'517	0'066	0'237	0'423	0'386	0'591	0'017	0'015
10'183	7'090	7'734	7'850	0'387	0'289	0'578	0'167	0'308	0'193	0'219	0'547	0'040	0'025
10'498	3'468	5'135	"	0'444	0'238	0'464	0'100	0'286	0'420	0'388	0'736	0'016	0'018
11'688	5'238	"	8'303	0'217	0'227	0'444	0'164	0'431	0'539	0'577	1'747	0'030	0'023
12'562	4'521	7'508	6'690	0'232	0'197	0'466	0'094	0'266	0'385	0'500	0'667	0'011	0'011
8'296	3'366	"	5'596	0'382	0'269	0'468	0'052	0'120	0'485	0'417	0'493	0'013	0'017
9'526	5'675	7'450	6'376	0'275	0'301	0'526	0'134	0'291	0'197	0'230	0'589	0'021	0'020
10'059	6'515	7'452	6'328	0'367	0'252	0'549	0'254	0'322	0'361	0'300	0'813	0'035	0'037
8'598	4'163	4'960	"	0'277	0'241	0'533	0'074	0'322	0'458	0'342	0'743	0'015	0'013
13'112	7'687	6'821	7'960	0'339	0'283	0'543	0'163	0'257	0'275	0'278	0'659	0'045	0'043
9'155	4'778	5'157	"	0'280	0'268	0'518	0'072	0'278	0'327	0'295	0'650	0'015	0'014
9'297	5'747	7'027	6'711	0'418	0'245	0'522	0'150	0'262	0'406	0'369	0'813	0'038	0'023
9'100	3'646	4'540	"	0'262	0'248	0'527	0'111	0'376	0'371	0'406	0'606	0'007	0'010
10'165	4'807	5'045	7'793	0'236	0'240	0'403	0'217	0'387	0'385	0'469	0'793	0'019	0'015
8'506	3'605	4'795	"	0'368	0'260	0'549	0'088	0'325	0'457	0'482	0'928	0'013	0'017
10'612	4'670	6'777	5'592	0'195	0'201	0'482	0'061	0'149	0'584	0'521	0'671	0'025	0'022
8'413	3'727	5'201	4'927	0'573	0'228	0'522	0'061	0'215	0'510	0'386	0'734	0'012	0'012
10'375	3'392	4'787	"	0'350	0'223	0'427	0'092	0'293	0'380	0'404	0'739	0'010	0'009
10'135	4'375	6'421	6'265	0'326	0'196	0'471	0'059	0'195	0'535	0'518	0'700	0'015	0'013
8'955	4'306	4'504	"	0'321	0'256	0'523	0'060	0'231	0'400	0'408	0'717	0'010	0'010
10'184	4'482	"	5'261	0'421	0'298	0'602	0'169	0'413	"	0'362	0'654	0'024	"
8'874	5'258	5'725	"	0'314	0'253	0'561	0'063	0'168	0'343	0'338	0'777	0'012	0'011
8'463	2'876	4'494	4'114	0'444	0'229	0'485	0'037	0'160	0'517	0'365	0'636	0'011	0'010
12'400	5'111	"	"	0'239	0'200	0'538	0'092	0'211	0'460	0'526	0'671	0'018	0'029
9'901	4'591	6'027	6'306	0'322	0'246	0'478	0'109	0'285	0'419	0'408	0'715	0'019	0'017

HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.	PROVINCIA.
Es. Mils.		
14'680	Tuy.....	Pontevedra.
4'505	Ejea.....	Zaragoza.
10'090	Mondoñedo.....	Lugo.
2'083	Ateca.....	Zaragoza.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Jaen correspondientes al año de 1868.

POSICION GEOGRÁFICA DE JAEN.

Latitud. 37° 47' 0'' N.

Longitud 0h 9m 42s,5 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAEN EL AÑO BISIESTO 1868.

Table with 16 columns (Dias, Ortos, Ocasos) and 6 main sections for months: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO. Each section contains 31 rows of data with H. M. sub-headers.

Table with 16 columns (Dias, Ortos, Ocasos) and 6 main sections for months: JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Each section contains 31 rows of data with H. M. sub-headers.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN JAEN EN EL AÑO BISIESTO 1868.

ENERO.

- Día 3. Cuarto creciente á las 3 y 47 minutos de la mañana en *Aries*.
 Día 9. Luna llena á las 10 y 37 minutos de la noche en *Cáncer*.
 Día 16. Cuarto menguante á las 4 y 48 minutos de la tarde en *Libra*.
 Día 24. Luna nueva á las 7 y 3 minutos de la noche en *Acuario*.

FEBRERO.

- Día 1. Cuarto creciente á las 6 y un minutos de la tarde en *Tauro*.
 Día 8. Luna llena á las 9 y 20 minutos de la mañana en *Leo*.
 Día 15. Cuarto menguante á las 9 y un minuto de la mañana en *Escorpio*.
 Día 23. Luna nueva á las 2 y 5 minutos de la tarde en *Piscis*.

MARZO.

- Día 2. Cuarto creciente á las 4 y 34 minutos de la mañana en *Géminis*.
 Día 8. Luna llena á las 8 y 7 minutos de la noche en *Virgo*.
 Día 16. Cuarto menguante á las 3 y 13 minutos de la mañana en *Sagitario*.
 Día 24. Luna nueva á las 6 y 44 minutos de la mañana en *Aries*.
 Día 31. Cuarto creciente á las 12 y 10 minutos del día en *Cáncer*.

ABRIL.

- Día 7. Luna llena á las 7 y un minuto de la mañana en *Libra*.
 Día 14. Cuarto menguante á las 10 y 19 minutos de la noche en *Capricornio*.
 Día 22. Luna nueva á las 8 y 4 minutos de la noche en *Tauro*.
 Día 29. Cuarto creciente á las 6 y 3 minutos de la tarde en *Leo*.

MAYO.

- Día 6. Luna llena á las 6 y 22 minutos de la tarde en *Escorpio*.
 Día 14. Cuarto menguante á las 5 de la tarde en *Acuario*.
 Día 22. Luna nueva á las 6 y 21 minutos de la mañana en *Géminis*.
 Día 28. Cuarto creciente á las 11 y 27 minutos de la noche en *Virgo*.

JUNIO.

- Día 5. Luna llena á las 6 y 40 minutos de la mañana en *Sagitario*.
 Día 13. Cuarto menguante á las 9 y 58 minutos de la mañana en *Piscis*.
 Día 20. Luna nueva á las 2 y 30 minutos de la tarde en *Géminis*.
 Día 27. Cuarto creciente á las 5 y 35 minutos de la mañana en *Libra*.

JULIO.

- Día 4. Luna llena á las 8 y 24 minutos de la noche en *Capricornio*.
 Día 12. Cuarto menguante á las 12 y 25 minutos de la noche en *Aries*.
 Día 19. Luna nueva á las 9 y 41 minutos de la noche en *Cáncer*.
 Día 26. Cuarto creciente á la una y 36 minutos de la tarde en *Escorpio*.

AGOSTO.

- Día 3. Luna llena á las 11 y 37 minutos de la mañana en *Acuario*.
 Día 11. Cuarto menguante á las 12 y 13 minutos del día en *Tauro*.
 Día 18. Luna nueva á las 4 y 56 minutos de la mañana en *Leo*.
 Día 24. Cuarto creciente á las 12 y 32 minutos de la noche en *Sagitario*.

SETIEMBRE.

- Día 2. Luna llena á las 3 y 42 minutos de la mañana en *Piscis*.
 Día 9. Cuarto menguante á las 9 y 49 minutos de la noche en *Géminis*.
 Día 16. Luna nueva á la una y 4 minutos de la tarde en *Virgo*.
 Día 23. Cuarto creciente á las 3 y 7 minutos de la tarde en *Capricornio*.

OCTUBRE.

- Día 1. Luna llena á las 7 y 43 minutos de la noche en *Aries*.
 Día 9. Cuarto menguante á las 5 y 58 minutos de la mañana en *Cáncer*.
 Día 15. Luna nueva á las 10 y 46 minutos de la noche en *Libra*.
 Día 23. Cuarto creciente á las 9 y 27 minutos de la mañana en *Acuario*.
 Día 31. Luna llena á las 10 y 50 minutos de la mañana en *Tauro*.

NOVIEMBRE.

- Día 7. Cuarto menguante á la una y 31 minutos de la tarde en *Leo*.
 Día 14. Luna nueva á las 10 y 40 minutos de la mañana en *Escorpio*.
 Día 22. Cuarto creciente á las 6 y 31 minutos de la mañana en *Piscis*.
 Día 29. Luna llena á la 12 y 45 minutos de la noche en *Géminis*.

DICIEMBRE.

- Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 18 minutos de la noche en *Virgo*.
 Día 14. Luna nueva á la una y 18 minutos de la madrugada en *Sagitario*.
 Día 22. Cuarto creciente á las 4 y 13 minutos de la mañana en *Aries*.
 Día 29. Luna llena á la una y 32 minutos de la tarde en *Cáncer*.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

- Día 20 de Enero *Sol en Acuario*.
 Día 19 de Febrero *Sol en Piscis*.
 Día 20 de Marzo *Sol en Aries*.—PRIMAVERA.
 Día 19 de Abril *Sol en Tauro*.
 Día 20 de Mayo *Sol en Géminis*.
 Día 21 de Junio *Sol en Cáncer*.—ESTÍO.

- Día 22 de Julio *Sol en Leo*.—CANÍCULA.
 Día 22 de Agosto *Sol en Virgo*.
 Día 22 de Setiembre *Sol en Libra*.—OTOÑO.
 Día 23 de Octubre *Sol en Escorpio*.
 Día 21 de Noviembre *Sol en Sagitario*.
 Día 21 de Diciembre *Sol en Capricornio*.—INVIERNO.

CUATRO ESTACIONES.

La PRIMAVERA entra el 20 de Marzo á las 7 y 30 minutos de la mañana.
 El ESTÍO entra el 21 de Junio á las 3 y 57 minutos de la mañana.

El OTOÑO entra el 22 de Setiembre á las 6 y 17 minutos de la tarde.
 El INVIERNO entra el 21 de Diciembre á las 12 y 15 minutos del día.

ECLIPSES DE SOL.

FEBRERO 22 y 23.

Eclipse anular de Sol, *visible* como parcial en Jaen.

El eclipse principia en la tierra el día 22 á 22 horas 52 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 71° 53' al O. de San Fernando, y latitud 12° 54' S.

El eclipse central principia en la tierra el día 22 á 23 horas 59 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 25' al O. de San Fernando, y latitud 11° 26' S.

El eclipse central á medio día sucede el día 23 á una hora 58 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en un lugar cuya longitud es de 26° 14' al O. de San Fernando, y latitud 5° 47' S.

El eclipse central termina en la tierra el día 23 á 3 horas 53 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 34' al E. de San Fernando, y latitud 19° 26' N.

El eclipse termina en la tierra el día 23 á 5 horas 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 15° 3' al E. de San Fernando, y latitud 17° 59' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Jaen son las siguientes:

Principio el día 23 á las 2 y 48 minutos de la tarde.

Medio el día 23 á las 3 y 48 minutos de la tarde.

Fin el día 23 á las 4 y 43 minutos de la tarde.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,251 tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresion de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 18° del vértice inferior del Sol hácia la izquierda (vision directa).

Este eclipse será visible en parte de Europa, en casi toda el África, en casi toda la América Meridional, en parte de la Septentrional, incluyendo parte del Mar de las Antillas, en el Mediterráneo, en el Atlántico y parte del Pacífico.

AGOSTO 17.

Eclipse total de Sol, *invisible* en Jaen.

El eclipse principia en la tierra á 14 horas 9 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 39' al E. de San Fernando, y latitud 12° 6' N.

El eclipse central principia en la tierra á 15 horas 4 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 10' al E. de San Fernando, y latitud 11° 13' N.

El eclipse central á medio día sucede á 16 horas 48 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en un lugar cuya longitud es de 108° 52' al E. de San Fernando, y latitud 10° 27' N.

El eclipse central termina en la tierra á 18 horas 29 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 169° 41' al E. de San Fernando, y latitud 16° 15' S.

El eclipse termina en la tierra á 19 horas 24 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 156° 13' al E. de San Fernando, y latitud 15° 22' S.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de Asia y África, en casi toda la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en parte del Mediterráneo, en el Océano Indico, en el mar de la China y en parte del Pacífico.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

En conformidad á lo que se previene en la ley de Presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el día 28 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material respectiva al presente mes.

La cantidad que resulta disponible para la adquisicion de dichos efectos es la de 1.481.944 escudos 342 milésimas en esta forma:

- 1.479.861,309 sobrante que resultó en la subasta anterior, y
2.083,033 dozava parte de la suma asignada en el presupuesto para esta obligacion.

1.481.944,342

Que se aplicará en totalidad á la Deuda no preferente, goce ó no interés, mediante no existir en circulacion Deuda preferente; advirtiéndose que á medida que se liquiden créditos de esta última clase se reservará en la consignacion mensual la parte que corresponda, bien para reembolsar á la par el capital emitido si no excediese de la suma asignada por la ley, ó bien para amortizarle por subasta si excediese; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningun modo carpetas de presentacion á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el día y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y despues de clasificadas las proposiciones de menor á mayor segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas aquellas que se hallen suscritas por un mismo interesado.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion en iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, observándose las reglas siguientes:

1.ª En las dos horas anteriores á la señalada para la subasta se constituirán por los licitadores en la Tesorería de la Deuda pública los depósitos en la proporcion del 1 por 100 en metálico ó su equivalente en papel del valor nominal de los créditos que se comprometan á entregar.

2.ª Se formalizarán tantos depósitos cuantos sean los pliegos que los licitadores presenten.

3.ª En el sobre de cada pliego deberá expresarse la clase de Deuda, el nombre del proponente y el número de la carta de pago á que corresponda.

4.ª Estos pliegos se entregarán por los interesados en el acto de constituirse la Junta al Presidente de la misma, exhibiendo la carta de pago respectiva á cada pliego, en las cuales deberá constar la intervencion de la Contaduría.

Una vez abiertos los pliegos, se comprobarán por la Junta los nombres de los proponentes, el importe nominal de las proposiciones con los de las cartas de pago, desechándose desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito; y en el caso de resultar que el importe nominal de alguna proposicion exceda del correspondiente al depósito que para responder de su cumplimiento hubiese constituido, se reducirá en la proporcion que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relacion con dicho depósito.

Estos depósitos se devolverán ó tendrán en cuenta al tiempo de entregar á los licitadores el precio de la adjudicacion; pero el interesado que despues de hecha esta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el día 1.º de Octubre próximo, perderá dicho depósito y tambien el derecho á la adjudicacion; debiendo advertir que el pago de dichos valores no podrá tener efecto hasta el día 3 del mismo mes, en razon á ser necesario emplear este tiempo intermedio en las operaciones de reconocimiento, cancelacion y demás que deben preceder á la expedicion de los oportunos libramientos.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 24 de Junio de 1857, se advierte al público:

1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse

la série, numeracion por órden correlativo de menor á mayor, é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, en la forma que aparece del modelo que á continuacion se inserta.

2.º Que todas estas proposicions han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposicion.

Y 4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones. Tambien se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortizacion por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta, y en las cuales se estampará la numeracion de las mismas por órden correlativo de menor á mayor.

Madrid 3 de Setiembre de 1867.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—
V.º B.º—El Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, Vereterra.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar el día 1.º de Octubre próximo en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de reales vellon en billetes del Tesoro de la clase, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de . . . y . . . centavos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha clase de Deuda.

TÍTULOS.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE.

Madrid 28 de Setiembre de 1867.

SECRETARÍA.

Consiguiente á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855, la Junta ha acordado que la subasta para la adquisicion de créditos de la Deuda del Tesoro procedentes del personal se verifique en el despacho de la Presidencia el 30 del presente mes, á las doce del día.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 375.658 escudos 540 milésimas en esta forma:

- 275.658*540 sobrante que resultó en la subasta anterior, y
100.000 dozava parte de la suma asignada para esta obligacion.

375.658*540

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos podrán verificarlo con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al modelo que á continuacion se inserta se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas, y se expresará en ellas la série, numeracion por órden correlativo de menor á mayor é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar; en el concepto de que cada hoja solo ha de contener una proposicion.

Los precios de estas se expresarán en reales vellon y céntimos de real, sin hacer mérito de los quebrados de céntimo.

En virtud de lo prevenido en Real orden de 14 de Setiembre de 1852, los que se interesen en esta subasta deben constituir previamente un depósito del 1 por 100 en metálico ó su equivalente en papel del valor nominal de las proposiciones que presenten, perdiendo el depósito el interesado que despues de hecha la adjudicacion á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos los días 2 y 3 de Octubre próximo; debiendo advertir que el pago de dichos valores no podrá tener efecto hasta los días 7 y 8 del mismo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, y en el sobre se expresará el número de las que contenga, el importe nominal de los créditos que se ofrecen y el nombre del proponente; en la inteligencia de que serán desechadas desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan verificado el depósito.

La Junta en el día señalado para la subasta se constituirá en sesion secreta y fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los efectos de dicha Deuda, y lo consignará con lo demás que convenga en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia. Abierta en seguida la sesion pública,

se procederá á la admision de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al Presidente acompañados de las cartas de pago que acrediten haberse constituido el depósito de que va hecho mérito.

Acto continuo, y despues de leído por el Secretario el anuncio de la subasta, se abrirá y leerá tambien el pliego en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adquirirse los efectos, y en seguida los de proposiciones, desechándose desde luego las que sean superiores á los tipos señalados, y admitiéndose las inferiores por el orden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

2.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado.

3.º Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

En el caso de resultar admisible alguna proposicion cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relacion con dicho depósito.

Los créditos que se adquirieran por consecuencia de las proposiciones admitidas se presentarán en el dia designado en el Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro, acompañados de dobles facturas, y contendrán á su respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta,» y la fecha y firma del proponente. Dichas facturas se hallarán de venta en la portería del establecimiento, y en ellas se pondrá la numeracion de los créditos por orden correlativo de menor á mayor, no admitiéndose otros que los designados en los pliegos de proposiciones.

Madrid 3 de Setiembre de 1867.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Verterra.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar..... dia..... de Octubre próximo en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de..... reales vellon nominales, en los documentos de la Deuda del personal cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... y..... céntimos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de esta clase de Deuda.

TÍTULOS.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE.

Madrid 30 de Setiembre de 1867.

INSPECCION DE LA GACETA.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 20 del actual que desde luego se proceda á la venta por Administracion, con arreglo al tipo de tasación que marca el inventario, de todos los útiles y efectos de la suprimida Imprenta Nacional, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisicion de dichos efectos, á fin de que puedan acudir al local que ocupaba el referido establecimiento, todos los dias no feriados desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 30 de Agosto de 1867.—El Inspector de la GACETA, Ramon de Navarrete.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 12 de Mayo de 1865 sobre el Patrimonio Real, y al reglamento formado para su ejecucion en la parte relativa á la enajenacion de bienes del mismo, nuevamente se venden en pública

subasta los que á continuacion se expresan, pertenecientes al Real Patrimonio de Valencia:

1.º Un horno titulado de San Antonio, sito en la ciudad de Alcoy, calle de San Antonio, núm. 73, de 98 metros 88 centímetros de superficie; tasado en 1.289 escudos 200 milésimas.

2.º Un horno llamado de la Virgen María, sito en dicha ciudad de Alcoy, calle de San Miguel, núm. 39, de 194 metros 12 centímetros de superficie; tasado en 3.131 escudos 200 milésimas.

El remate se verificará por el orden expresado el dia 23 del corriente, á la una de la tarde, en la Secretaría de esta Mayordomía mayor, en la Bailía general del Real Patrimonio de Valencia y en la local de la ciudad en que radica la finca; en cuyos puntos se hallan de manifiesto las condiciones bajo las cuales ha de hacerse la adjudicacion.

Palacio 6 de Setiembre de 1867.—El Secretario general, Fernando Cos-Gayon. 692—2

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DEL DISTRITO

DE CASTILLA LA NUEVA.

No habiéndose obtenido resultado alguno en las primeras subastas intentadas para contratar á precio fijo el suministro de pan y pienso durante un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Ciudad-Real y Toledo, se anuncia al público que el 16 del actual tendrán lugar unas segundas con el propio objeto, tambien simultáneas entre esta Intendencia y las Comisarias de Guerra de dichas provincias, á las horas abajo expresadas y con entera sujecion á los precios límites que se citan, al pliego general de condiciones que puede verse en las referidas dependencias y á cuanto para tales actos previenen las instrucciones vigentes.

Los que deseen tomar parte en estas subastas deberán presentar proposicion ajustada al siguiente modelo y acompañada de carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sus sucursales) que acredite haber hecho el de 100 escudos.

Madrid 6 de Setiembre de 1867.—El Comisario de Guerra Secretario, Nicolás de la Cuesta.

En Ciudad-Real, á la una de la tarde, precio límite: racion de pan 0'085 escudos; id. de cebada 0'331 escudos; quintal métrico de paja 1'388 escudos.

En Toledo, á las dos de la tarde, precio límite: racion de pan 0'098 escudos; id. de cebada 0'318 escudos; quintal métrico de paja 1'467 escudos.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar á precio fijo el suministro de provisiones militares durante un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, en....., se compromete á verificarlo con entera sujecion al pliego expresado, por la cantidad de..... escudos racion de pan,..... escudos racion de cebada y..... escudos quintal métrico de paja.

Y como garantia de esta proposicion acompaña documento que justifica haber hecho el depósito de 100 escudos en la Caja general de Depósitos.

(Fecha y firma.)

ESCUELA DE DIPLOMÁTICA ESPECIAL

DEL CUERPO FACULTATIVO DE BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS Y ANTICUARIOS.

Desde el dia 16 del próximo mes de Setiembre hasta el 30 del mismo estará abierta la matrícula en la Secretaría de la Escuela, sita en el piso segundo de los Estudios Reales de San Isidro, calle de Toledo.

Para ingresar de alumno en la Escuela se necesita presentar el título de Bachiller en la Facultad de Filosofia y Letras.

La carrera dura tres años, uno de estudios generales y comunes, y dos especiales para cada una de las tres secciones del cuerpo.

Las asignaturas del primer año son: Latin de los tiempos medios, Orígen y formacion de las lenguas romances, Paleografía general, elementos de Arqueología y ejercicios prácticos.

Los alumnos que tienen probados el primero y segundo año de la carrera podrán continuarla segun lo dispuesto en el reglamento que estaba en vigor á su ingreso en la Escuela.

Los Licenciados en Filosofia y Letras pueden aspirar al título de aptitud para ingresar en el cuerpo, cursando y probando en un solo año las dos asignaturas de segundo y tercer año análogas á la seccion en que prefieran prestar sus servicios.

Los estudios de la carrera de Diplomática pueden simultanearse con los del período de la Licenciatura de la Facultad de Filosofia y Letras.

Los derechos de matrícula son 20 escudos, y 80 los del certificado de aptitud que se libra al fin de la carrera.

La distribución de asignaturas, horas y clases se hallará fijada oportunamente en el tablon de edictos de la Escuela.

Madrid 26 de Agosto de 1867.—El Secretario de la Escuela y general del cuerpo, Manuel Oliver y Hurtado. —3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

D. Gabriel Seguí en 19 de Febrero último entregó en la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia la cantidad de 1.330 escudos en clase de voluntario transferible, señalado con el núm. 2.564 de entrada y 488 de registro de inscripción, á devolver en 19 de Febrero de 1868, con interés de 8 por 100 anual; y habiendo manifestado el interesado que el resguardo talonario que se le entregó ha sufrido extravío, se invita á la persona en cuyo poder pueda existir dicho documento endosado á su favor, para que dé el correspondiente aviso á la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; en la inteligencia que de no verificarlo ántes de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio, se devolverá el depósito á su vencimiento al expresado D. Gabriel Seguí, quedando la Caja libre de ulterior responsabilidad.

Palma 3 de Setiembre de 1867.—Cárlos de Pravía. 695

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Seccion de Fomento.—Bellas artes.

Solicita la Diputación de esta provincia en proporcionar medios de adelantamiento á la juventud estudiosa, excitando la emulacion entre los que descuellan por su talento y aplicacion, acordó consignar en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año económico de 1867 á 68 la cantidad de 1.000 escudos para sostener un alumno pensionado en el Conservatorio Imperial de Música de París. Secundando por mi parte las miras de la corporacion provincial, he dispuesto convocar á los que deseen obtener dicha plaza, á cuyo fin se ha nombrado un Jurado de Profesores de esta capital, ante el cual deberán los aspirantes acreditar sus conocimientos y disposiciones musicales, sometiéndose enteramente á las condiciones y programa de ejercicios siguiente:

1.ª Los aspirantes podrán ser individuos de uno ú otro sexo, no pasando de la edad de 17 años al tiempo de hacer las oposiciones; ser españoles naturales del Principado de Cataluña ó avecinados en la provincia de Barcelona.

2.ª Deberán acreditar en los ejercicios, no solo los debidos adelantos y aprovechamiento, sino demostrar felices disposiciones para la música.

3.ª La edad, así como la buena conducta de los aspirantes, se acreditarán acompañando á la solicitud que se dirigirá á mi Autoridad la correspondiente partida de bautismo y certificacion del Alcalde ó Inspector de vigilancia respectivo.

4.ª Se fija el plazo de 15 días, contados desde esta fecha, para presentar las solicitudes documentadas; pues debiendo principiarse las oposiciones en el día 25 del corriente, serán desechadas todas las que no se hubieren recibido dentro del expresado término. El local destinado para practicar los ejercicios es el salon de San Jorge de la Diputación provincial, donde deberán acudir los aspirantes á las nueve de la mañana, que es la hora señalada.

5.ª Dichos ejercicios consistirán:

1.º En ejecutar en el piano una pieza de música á eleccion del aspirante.

2.º Ejecutar en el acto otra pieza de música en el piano escogida por el Jurado.

3.º Improvisar en el piano la armonía que corresponda á la melodía que se les presentará escrita.

4.º Acompañar sobre bajo numerado.

5.º Improvisar en el piano durante el espacio de tiempo que se les fijará oportunamente, sobre los temas propuestos por el Tribunal.

6.º Ejecutar en el mismo una pieza de autor clásico que les será entregada con 24 horas de anticipacion.

7.º Presentar una pieza de música de su composicion, del género, clase y formas que tengan por conveniente.

8.º y último. Escribir una pieza del género y bajo las condiciones que por el Jurado se les manifestará en el acto.

Barcelona 5 de Setiembre de 1867.—El Gobernador, Cayetano Bonafós. 696

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Castellar, dotada con el haber anual de 525 escudos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde la insercion del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Jaen 26 de Agosto de 1867.—El Gobernador interino, Ramon Toral y Bonilla. 693

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Benarrabá, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 330 escudos, pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de la corporacion en el término de 30 días, á contar desde el en que sea inserto este anuncio por primera vez en la GACETA DE MADRID; en el concepto de que dicho cargo se ha de proveer con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Málaga 22 de Julio de 1867.—Joaquin Alonso. 653—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Los Molares, dotada con el sueldo anual de 365 escudos, siendo de cuenta del Secretario el pago del auxiliar que necesite.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus servicios, al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, como determina el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Sevilla 22 de Agosto de 1867.—Joaquin Auñon. 683—2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENTELCÉSPED.

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, con la dotacion de 36 escudos anuales pagados de los fondos municipales por la revision de las reses que se sacrifiquen para el consumo, con más dos celemines de trigo y una cántara de vino por cada caballería mayor, y un celemin y media cántara por cada una menor; satisfechas las especies por los vecinos que se igualasen al hacer la recoleccion: los aspirantes que deseen obtener dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Fuentelecsped 30 de Agosto de 1867.—El Alcalde, Antonio Guijarro. 707

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

D. Francisco Perez Castrobeza, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, Alcalde constitucional de esta M. N. y M. L. ciudad de Segovia.

No habiéndose presentado al acto de llamamiento y declaracion de soldados y su entrega en caja el mozo Manuel Lopez Alvarez, hijo de Isidoro y de Juana, natural del pueblo de Santa Cruz de Moeche, partido del Ferrol, de la provincia de la Coruña, quinto con el número 16 por el cupo de esta capital para el reemplazo del ejército del corriente año, á pesar de las diligencias practicadas al efecto; se le cita, llama y emplaza por el término de 15 días, á contar desde la fecha de este anuncio, para que durante ellos se persone en estas Casas Consistoriales á objeto de oírle sus descargos y pueda ser entregado en dicha caja; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo designado le parará los perjuicios de que trata el art. 116 de dicha ley de reemplazos y demás disposiciones vigentes.

Segovia 6 de Setiembre de 1867.—Francisco Perez Castrobeza. 712

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE NAVALVILLAR DE PELA.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con 450 escudos anuales, se halla vacante por cesacion del que la servía D. Joaquin Fidel Rojo. Los aspirantes á dicho destino presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de 30 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; pasado cuyo término será aquella provista en propiedad por el Ayuntamiento, previa la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.

Navalvillar de Pela y Agosto 24 de 1867.—El Alcalde, Basilio Lopez.—El Secretario interino, Joaquin Cabanillas. 704—3

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PUEBLO NUEVO DEL MAR.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo, con

la dotacion anual de 400 escudos pagados de fondos municipales por trimestres vencidos, y además 2 escudos por cada familia pobre que exceda de las 200 que como partido de primera clase está obligado á asistir.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Pueblo Nuevo del Mar 31 de Agosto de 1867.—Francisco García.
705

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALIAGA (TERUEL).

La plaza de Médico-cirujano de esta villa se halla vacante por traslacion á otro punto del que la desempeñaba; el partido es de tercera clase, y su dotacion consiste en 200 escudos por la titular, pagados por el Ayuntamiento y trimestres vencidos, con la obligacion de visitar las 70 familias pobres que marca el párrafo cuarto, art. 2.º del reglamento de partidos médicos.

Además percibirá el agraciado por la asistencia á los vecinos no pobres 800 escudos: los 300 en metálico y los 500 restantes en trigo comun al precio que lo gradúen los peritos, nombrados el uno por el Profesor y el otro por la Junta de asociacion de vecinos, la que hará el pago en fin de Setiembre de cada año; pudiendo tambien el agraciado contratar con los pueblos de Campos y Cobatillas, distantes una hora de la poblacion, si reclaman sus servicios como es costumbre.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Municipio en el término de 30 dias, conta dos desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Aliaga 16 de Agosto de 1867.—El Alcalde, Joaquin Balios. 694

CUERPO DE INGENIEROS.

PROVINCIA DE BÚRGOS.

D. Pantaleon Gutierrez Fernandez, Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos.

Certifico que en el expediente de reintegro que se sigue contra D. Joaquin Segura, Pagador que fué de Obras públicas de esta provincia, y que desapareció de la capital en la madrugada del 26 de Junio último, resulta que es deudor á la Hacienda pública por la cantidad de 8.524 escudos 707 milésimas; y con el fin de que sea reintegrado este descubierto y pueda llegar á conocimiento del interesado ó de las personas que legalmente le representen, procediendo al llamamiento en forma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, segun se previene en el reglamento del Supremo Tribunal de Cuentas del Reino en sus artículos 124 y siguientes, expido la presente, visada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas encargado de la instruccion del expediente, en Búrgos á 28 de Agosto de 1867.—El Ingeniero primero, Secretario, Pantaleon Gutierrez.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, Rebolledo. 699

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á Don Francisco Vazquez de Zúñiga, Administrador-Tesorero que fué de Cruzada de esta corte, su partido y Sitios Reales, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de las cuentas que rindió correspondientes á los años de 1819 y 1820 por el aumento de la limosna en los sumarios de la Santa Bula; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Setiembre de 1867.—Ignacio Suarez Inclán. 676—2

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 1.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. José Ramon Visaurre, Administrador de Tabacos que fué de la provincia de Leon, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la

GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de efectos de tabacos de la Administracion de Leon correspondiente al tercer año económico de la anterior época constitucional de 1820 al 23; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 5 de Setiembre de 1867.—Ignacio Suarez Inclán. 677—2

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia de 3 del corriente, se convoça nuevamente á todos los que resulten ser acreedores de la quiebra de D. Luciano Matute, del comercio de esta corte, para la junta de exámen y réconocimiento de créditos, que no pudo celebrarse el 28 del pasado por falta de concurrentes. Y para que tenga efecto se ha señalado el dia 18 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del expresado Tribunal, sito plazuela de la Aduana Vieja, núm. 2; en inteligencia que en el dia designado se celebrará dicha junta, cualquiera que sea el número de acreedores que concurra, para evitar en otro caso los perjuicios que son consiguientes.

Madrid 5 de Setiembre de 1867. 713

Tribunal de Comercio de Madrid.—Por providencia del mismo, fecha de ayer, se ha señalado para la celebracion de la primera junta general de acreedores á la quiebra de D. Bruno Val el dia 27 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del expresado Tribunal, sito plazuela de la Aduana Vieja, núm. 2, piso principal.

Lo que se hace saber á los que sean acreedores á dicha quiebra para que se sirvan concurrir el dia y hora señalado, por sí ó por medio de persona legalmente autorizada que les representen, para evitar los perjuicios que en otro caso pudieran irrogárseles.

Madrid 6 de Setiembre de 1867. 714

En los autos de concurso voluntario de D. Franciseco Augusto Conte, que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad y por la Escribanía pública de mi cargo, ha tenido lugar la junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, resultando elegidos por unanimidad D. Eugenio de Cuadra y D. José Estorado, de este vecindario; y en su vista se ha mandado por el Sr. Juez se publique dicho nombramiento, segun se dispone en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil; previniéndose por medio del presente se haga entrega á los referidos síndicos de cuanto corresponda al concursado D. Francisco Augusto Conte.
Cádiz 15 de Julio de 1867.—Manuel de Urmeneta y Parra. 690

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se sacan á pública subasta el dia 1.º de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de S. S., situada en la calle de Jacometrezo, núm. 8, cuarto principal, y por la Escribanía de D. Juan Vallejo, las fincas que radican en el término jurisdiccional de Parla, partido judicial de Getafe, y son las siguientes:

Una tierra en el sitio de la Laguna, de caber seis fanegas; linda á Oriente y Poniente con los caminos viejos de Toledo; al Norte otra de Patricio Martin y al Mediodía con otra de Higinio Martin; retasada en 900 escudos.

Otra tierra en el sitio de las Madrigueras, que cabe cuatro fanegas, y linda á Oriente con otra de D. José Sagrario; Mediodía el camino de las Olivas; Poniente Domingo Martin y al Norte con cerro de la Alcantueña; retasada en 400 escudos.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en dicha subasta, en la que se admitirán las posturas que se hagan siendo arregladas á derecho.

Madrid 6 de Setiembre de 1867.—Gregorio Muñoz.—Por mandado de S. S. y por mi compañero Vallejo, Juan Perea. 691

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, en autos de concurso necesario de D. Miguel Antonio de Aguirrezavala, se ha convocado nuevamente á junta general extraordinaria de acreedores al mismo para tratar y tomar una deliberacion acerca de la denuncia hecha sobre una mina de la pertenencia del concursado, habiéndose señalado para su celebracion el dia 20 del corriente, á la una de su tarde, en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de celebrarse la junta con cualquiera que sea el número de los acreedores que concurran.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de todos los interesados.

Madrid 3 de Setiembre de 1867.—El Escribano, E. Hermenegildo Hernandez. 706

En virtud de providencia del Sr. D. José del Río Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del Escribano de actuaciones D. José Benito y Orgaz, sustituto del Sr. D. Santiago de la Granja, se saca nuevamente á la venta en pública subasta, para pago de un acreedor, la casa sita en esta capital, calle de Santa Brígida, señalada con los números 11 nuevo, 12 antiguo de la manzana 333, que tiene de superficie 305 metros 115 milímetros cuadrados, y ha sido retasada en la cantidad de 20.960 escudos á rebajar cargas.

Para su remate, en que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su retasa, se ha señalado el día 30 del corriente mes, á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la de este territorio.

Madrid 6 de Setiembre de 1867.—José Benito y Orgaz. 715

D. Felipe Viñas, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal sobre la muerte desgraciada y casual de Doña Antonia Menendez, acaecida en la mañana del 31 de Julio último, y como de la causa aparezca que solo tiene por parientes á Manuel Gude y D. Joaquin Rodriguez Labandera, Oficial que fué del Ministerio de Gracia y Justicia, para ofrecer á este la causa, segun proveido de 1.º de Agosto, se dirigió exhorto al Sr. Juez decano de Madrid, y como no fuese habido el Labandera, fué devuelto sin diligenciarle; en cuya vista, por auto del día de ayer he acordado llamarle por edictos, como á los demás parientes de la fallecida, para que teniendo que deducir se apersonen por medio de Procurador y Abogado al término de ocho días, á contar desde la insercion de este edicto; en la inteligencia de que pasado aquel término se les tendrá por separados y se dará á la causa el curso que corresponda.

Y para que llegue á su conocimiento he dispuesto la insercion de este anuncio que expido en Lugo á 4 de Setiembre de 1867.—Felipe Viñas.—Por mandado de S. S., Angel Ducás. 667

D. Laureano Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Antonio Senis y Galvez, conocido por el Herrero, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la causa criminal que contra el mismo y otro estoy instruyendo sobre lesiones mútuas.

Valencia á 3 de Setiembre de 1867.—Laureano Quintero.—Ante mí, Salvador García Dechent. 700

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puenta y Falcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, que interinamente despacha el de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Isidro Lopez, que vivió calle del Peñon, núm. 22, tienda, para que dentro de nueve días que por primer término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA, comparezca en la audiencia de dicho señor, sita calle de la Union, núm. 6, de diez á dos de la tarde, para hacerle saber una notificación en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. 684

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se convoca y cita de nuevo á junta general á los acreedores del concurso voluntario de D. Rafael Sahis é Isern, de esta vecindad, para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para que tenga efecto la hora de la una del día 16 de Octubre próximo, en el local de audiencia del referido Juzgado, sita en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Provincia, núm. 1; en la inteligencia de que cualquiera que sea el número de los concurrentes se procederá á la eleccion de aquellos.

Madrid 4 de Setiembre de 1867.—Venancio de Orche. 682

D. Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Carlos Izquierdo, D. Trinidad Cueto y D. N. Rueda, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado á evacuar el traslado que se les confiere en este día de la acusacion fiscal en causa contra los mismos por estafas cometidas en esta capital; apercibidos que de no verificar su presentacion les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 6 de Setiembre de 1867.—Joaquin Martin Carramolino.—Por mandado de S. S., Benito Martin y Galan. 698

D. Fernando Chacón, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dolores Alfaro, vecina de Mogueer, para que en el término de 30 días siguientes se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; apercibida que trascurrido sin verificarlo se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Huelva 4 de Setiembre de 1867.—Fernando Chacón.—Por mandado de S. S., Alejandro Cano. 730

D. José Agustín Magdalena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jacinto Lopez y Gonzalez, vecino que ha sido de esta ciudad y natural de Hernan Sancho, para que en el término de 30 días, á contar desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por amenazas graves á Agustín Crespo y Lorenzo; apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Búrgos á 6 de Setiembre de 1867.—José Agustín Magdalena.—Por su mandado, Plácido Lopez Iturralde. 701

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á Juan Mascaró y Píris, natural que fué de Alayor, en esta isla de Menorca, y falleció sin testar bajo el nombre de Antonio Pons, en Cabo-Haitiano el día 17 de Abril de 1864, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días; pues así lo tengo mandado en auto de hoy dictado en el juicio de testamentaria necesaria de dicho finado.

Dado en Mahon á 26 de Agosto de 1867.—Ramon Salinas y Góngora.—Francisco Ardreu y Pons, Escribano. 702

D. Fernando Fernandez de Rodas, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente se convoca á todas aquellas personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el finado Juan Bravo Garcimartin, vecino que fué de Las Lastras del Pozo, para que en el término de 20 días, á contar desde la insercion de este segundo anuncio en la GACETA del Gobierno, acudan á usar de su derecho.

Dado en Santa María de Nieva á 5 de Setiembre de 1867.—Fernando Fernandez de Rodas.—Por mandado de S. S., Manuel Bárcenas y Romo. 703

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Munich 6.—La Nueva Prensa dice que el Conde de Beust ha declarado al Gobierno bávaro que Francia y Austria no han ajustado tratado alguno sobre Confederacion de Alemania del Sur, conviniendo en abstenerse de intervenir en los asuntos de los demás Estados.

Paris 7.—El Monitor de hoy dice que el Gobierno inglés continúa en grande escala los preparativos para la expedicion de Abisinia.

Berlin 6.—La Gaceta de Alemania del Norte consigna su opinion de que ya circular del Sr. Moustier á los Agentes diplomáticos pondrá término á las conjeturas y rumores alarmantes que han circulado sobre la entrevista de Salzburgo.

Idem id.—Se asegura que el Conde Othon Stolberg será nombrado para la Presidencia de Hannover.

El Príncipe heredero de Prusia habrá salido el día 3 de Berlín para Colonia.

Parece que el Barón de Holstein, Embajador de Prusia en Stuttgart, ha sido nombrado para desempeñar el mismo cargo en París.

La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que las manifestaciones pacíficas del Emperador Napoleón, consignadas en sus discursos pronunciados en Lille, Arras y Amiens, así como el reciente decreto que aumenta el número de licencias que hayan de concederse á los militares franceses, demuestran que su Gobierno no intenta por ahora turbar la paz europea.

Por otra parte, las notas aclaratorias referentes á la entrevista de Salzburgo expedidas por Austria y Francia, prueban que á los dos Gobiernos anima el vivo deseo de que desaparezcan los temores provocados por aquel hecho.

Correspondencias de Constantinopla, fecha 28 de Agosto, anuncian que el Czar ha conferido el Gran Cordón de la Orden de San Alejandro-Newski á Fuad-Bajá, con quien ha celebrado tres conferencias. Al siguiente día de la salida de este personaje, presentó el General Ignatieff una nota reclamando la suspensión de las hostilidades en Creta y una inmediata respuesta para trasmitirla al Emperador de Rusia.

Circulaba el rumor de haberse expedido orden á Omer-Bajá disponiendo que 6.000 hombres del ejército de Creta se dirigen á la frontera sérvia.

Con fecha 3 de este mes se decía en la capital de Turquía que la Puerta había contestado negativamente á la última nota de las Potencias relativa á los asuntos de Creta.

Anuncia la *Gaceta de Milan* como próximo el viaje del Rey de Italia á aquella ciudad, fijando al efecto el día 15 de este mes. Parece que el Sr. Ratazzi y el Ministro de Obras públicas acompañarán á S. M.

El último correo de la Plata llegado por el vapor inglés *Shannon*, trae interesantes noticias del teatro de la guerra. Han terminado al fin los largos preparativos del General Caxias, y ha comenzado el período de ejecución de las maniobras proyectadas.

El General Osorio, á la cabeza de un cuerpo de ejército de 5.000 hombres, ha tomado las posiciones de los del Paraguay, haciéndose dueño de Itapiru, que domina uno de los flancos de la fortaleza de Humaita. Por su parte el General Caxias avanza por la espalda de esta fortaleza á fin de interceptar toda comunicación entre Lopez y el Paraguay, mientras que los ríos permanecen cerrados por la escuadra.

El Presidente Mitre ha dejado á Buenos-Aires, dirigiéndose al teatro de la guerra.

Las noticias del Brasil no son menos interesantes que las que se refieren á operaciones militares. El proyecto sobre la emancipación de esclavos está definitivamente concluido sobre las bases que tenemos ya anunciadas.

Los hijos nacidos de madre esclava quedarán libres después de la promulgación de esta ley. Para los esclavos actuales, la emancipación se hará gradualmente, de modo que el nuevo orden pueda establecerse sin trastorno como se tiene derecho á esperar, toda vez que hasta ahora los emancipados se ven igualados á los blancos. La diferencia de raza no existe en efecto para estos en el Brasil, y la ley no ha hecho más que consagrar un hecho que está ya en las costumbres.

INTERIOR.

MADRID.—De una correspondencia, fecha 6, dirigida desde San Ildefonso á uno de nuestros colegas, tomamos las siguientes noticias:

«Ayer á la una llegó el Sr. Ministro de Fomento, el cual por ahora permanecerá aquí. Le acompañaba el Inspector de ferro-carriles Sr. Tejada, el cual salió ayer tarde con dirección á esa.

Según costumbre, corrió ayer la fuente de los Vientos. Las músicas tocaron en el jardín, y la concurrencia fué escogida; pero se notaba la falta de

muchas familias que ya han marchado, continuando la deserción á pesar del tiempo tan magnífico que hace.

Esta tarde ha tenido ejercicio de fuego el batallón cazadores de Figueras en las eras, á la izquierda del camino de la casa de vacas, habiéndose quemado 30 cartuchos por plaza en diferentes maniobras.»

— Anteayer llegó á Madrid el Sr. Sanromá, Director del Instituto Industrial, procedente de París. El Sr. Sanromá parece que ha hecho durante su viaje estudios cuyos resultados habrán de influir en algunas mejoras que han de llevarse á cabo en el Conservatorio de Artes.

VALLADOLID 7 de Setiembre.—El miércoles llegó á esta ciudad el Ilustrísimo Sr. Obispo de Nueva-Cáceres, único Prelado de las islas Filipinas que asistió á las fiestas del Centenario en Roma, desde cuya capital ha venido á España. Su Ilma., que tendrá de 48 á 50 años, se ha hospedado en el Colegio de Padres filipinos.

Anteayer y ayer visitó los cinco conventos de religiosas dominicas de nuestra capital, por ser el fraile dominico también, y no dejaba de llamar la atención su traje, compuesto de un hábito de finísimo hilo blanco muy almidonado, roquete de hilo también con ricos encajes y una muceta de lana negra sobre la que brillaba un lujoso pectoral perfectamente trabajado.

El Sr. Obispo de Nueva-Cáceres ha conferido anteayer tarde Órdenes menores y de Confirmación á varios jóvenes del expresado Colegio de filipinos, y ayer celebró el santo sacrificio de la misa en el convento dominico de las monjas Lauras. Le han acompañado en esta ciudad, además de su Secretario, tres religiosos de la misma Orden, ó sean los Vicarios de Santa Catalina, San Felipe de la Penitencia y Portaceli y el Sr. Rector de filipinos.

En la estación del ferro-carril del Norte fué recibido por nuestro Excelentísimo é Ilmo. Prelado, de quien ha recibido toda clase de obsequios y atenciones. Anoche dejó nuestra ciudad dirigiéndose al Real Sitio de San Ildefonso. (*Norte de Castilla.*)

REVISTA DE MERCADOS NACIONALES.

ARANDA DE DUERO 31 de Agosto.—En el mercado de este día el precio de los granos ha sido el siguiente:

Trigo de primera á 48 rs. fanega.

Idem de segunda á 39 id.

Harina de primera á 19 rs. arroba.

Idem de segunda á 18.

Estos precios casi son los mismos que en el mercado anterior, excepto el trigo de segunda que ha bajado 3 rs. en fanega.

ARÉVALO 3 de Agosto.—Durante la semana que acaba de pasar se ha notado mucha calma en las compras; las entradas han sido regulares, pues aun cuando ha habido mucho trigo, hay que tener en cuenta que la mayor parte es de rentas; que es muy superior el que bajo este concepto se encierra en Arévalo, y cuya suma no baja de 50 á 55.000 fanegas. Los precios del trigo, que es el único grano que puede decirse circula de un mercado á otro, han sido desde 47 á 49 rs. la fanega sin peso.

El mercado de hoy estuvo bastante concurrido de granos, habiendo entrado como 4.000 fanegas de trigo y como otras 1.000 de las demás clases de granos.

El trigo más superior de 49 á 51 rs. fanega.

Trigo regular de 47 á 49.

Centeno á 27.

Cebada de 22 á 23.

Algarroba de 20 á 21.

Garbanzos de 90 á 120.

BARCELONA 30 de Agosto.—No se han hecho más transacciones en granos que las necesarias para el consumo. Precios: Trigo candeal á 82; de Navarra á 86; de Aragón y del país de 76 á 80.—Maíz de 45 á 47.—Cebada de 34 á 35, con demanda.—Harinas de Castilla á 92; de Aragón de 86 á 89 de primera.—Azúcar superior florete de 17 á 19 libras quintal; inferior de 9 á 11.—Aguardiente á 76 ps. fs. la jerezana de 55.—Cacaos: del de Cuba se han vendido cien y pico de sacos, clase bien regular, sobre 5 sueldos 6 dineros á 5 sueldos 8 dineros libra: en cuanto á las demás clases siguen los mismos precios con reducidas ventas.—Café: sin ventas y sin variación en los precios.—Algodones: Pernambuco de 30 á 31; Nueva-Orleans de 29 á 30; Mobila de 29 á 29 1/2; Charleston á 28 1/2; Puerto-Rico á 28; Puerto-Cabello de 26 á 27.

Cambios.—Londres á 90 días fecha, 49-90; París á 8 días vista, 5-19.

IDEM 31.—Trigos: siguen faltando los procedentes de la Mancha, habiéndose realizado algunas partidas del de Urgel de 78 á 80 rs., y de Aragón á 76, quedando el mercado encalmado.—Harinas de Castilla de 89 á 90; de Aragón de 85 á 86; las de segunda á 82, notándose de un día á otro una baja algo importante en los precios.—Aguardientes á 75 duros, también en baja.—Ca-

caos, sin variacion en sus precios, de 6 sueldos 8 dineros libra el Guayaquil, clase superior, limitándose las ventas á las puras necesidades del consumo, y el de Cuba sin ventas, de 5 sueldos 6 dineros á 6 sueldos 9 dineros libra, segun clase.

IDEM 2 de Setiembre.—Cafés: sus operaciones concretadas á un exíguo consumo y á algun pico de clase superior para el extranjero, que como escasea esta clase se paga á 14 1/2 y 14 y 3/4 ps. fs. quintal en depósito.

Algodones: continúa la calma en este mercado, indicándose cierta tendencia de baja, acaso fundada en la que se experimenta en los mercados de Liverpool y el Havre.—Pernambuco de 30 á 30 1/2.—Estados- Unidos de 28 á 29 1/2.—Puerto-Rico á 28.—Puerto-Cabello á 26.—Motril de 31 á 32.—Levante de 20 á 26.—Indias de 20 á 26.

Cambios.—Londres á 60 dias vista, 50-05 por peso fuerte.—París á ocho dias vista, 5-21.—Marsella id.

BURGOS 3.—Continúa muy animado el mercado de esta capital, y sus operaciones han sido á los mismos precios que en el del dia 31 con muy poca diferencia en el trigo á la única.

El trigo blanquillo se ha vendido de 45 á 48 rs. fanega.

El á la de 46 á 48 id.

Cebada de 23 á 25 id.

Harina de 16 á 19 rs. arroba.

Paja trillada de 7 á 8 cuartos.

BRIVIESCA 4.—Alguna baja se ha notado hoy en el mercado, pues no ha subido el trigo de 45 rs., siendo así que hace cuatro dias se vendió á 46-50.

CARTAGENA 30 de Agosto.—Trigo, fanega, de 73 á 74.—Cebada id. 36.

CÓRDOBA 2 de Setiembre.—Rigen en este mercado los precios que anotamos á continuación:

Trigo de 68 á 76 rs. fanega.

Aceite á 54 rs. arroba en los molinos y á 62 en la ciudad.

CORUÑA 30 de Agosto.—Trigo 16 rs.—Centeno 10 id.—Cebada 13 id.—Maíz 14 id.—Habas blancas 20 id.—Id. de color 18 id.—Harina de maíz 12 idem.—Id. de centeno 11 id.

FIGUERAS 30 de Agosto.—Trigo de 86 á 82 rs.—Centeno á 56.—Mezcladizo á 74.—Maíz á 44.—Cebada de 37 á 36.—Avena de 27 á 26.—Habichuelas á 88.—Aceite, el mayal, á 53 rs.

GERONA 30.—Trigo puro á 89 rs.—Mezcladizo á 78.—Cebada á 42.—Maíz á 52.—Centeno á 68.—Judías á 110.—Garbanzos á 116.—Arroz á 97 quintal.—Aceite á 70 mayal.

HUELVA 30.—Trigo, fanega, de 62 á 66.—Cebada, fanega, de 33 á 34 para fuera.—Maíz 38 á 40.—Garbanzos 90 á 120.—Harinas de primera 24 1/2 á 25 rs. arroba; id. de segunda de 23 1/2 á 24.—Aceite de 62 á 64 reales arroba.—Arroz de primera de 26 á 27 rs. arroba; id. de segunda de 23 1/2 á 24.

JEREZ 30.—Trigo de 70 á 76.—Cebada de 35 á 38.—Maíz de 48 á 50.—Garbanzos de 98 á 100.

LA BISBAL 30.—Trigo 80 rs.—Mezcladizo 60.—Habones 52.—Habas 50.—Arbejas 40.—Panizo 36.—Maíz 48.—Altramucos 38.—Cebada 26.—Avena 26.—Aceite, el mayal, 58.

HUESCA 30.—Trigo de 19 á 20-50.—Aceite de 59 á 60 rs. arroba.—Arroz de 29 á 31.—Garbanzos de 60 á 62.—Tocino salado á 76.

MEDINA 1.º de Setiembre.—El mercado estuvo desanimado y con pocas entradas y escasa demanda. Los precios fueron: el trigo superior, sin condicion de peso, á 50 rs. fanega.—El trigo á peso de 94 libras de 48 1/2 á 49 reales fanega.—La cebada segoviana á 24 1/2.—La del país de 23 á 23 1/2.—Las algarrobas de 20 á 21.—El centeno de 26 á 27.—El morcajo de 34 á 35.—Los garbanzos superiores de 125 á 130.—Los terciados de 110 á 120.—Los más medianos de 90 á 100.

MURCIA 3.—Los precios de granos en el mercado de ayer eran los siguientes:

Trigos del país de 66 á 73 rs. fanega.

Idem manchego á 70 id.

Cebada de 30 á 32 id.

Maíz de 34 á 42 id.

PAMPLIEGA 31 de Agosto.—El precio medio que ha tenido el trigo en el mercado de hoy ha sido el de 44 rs., y el de la cebada 23 id.

REUS 1.º de Setiembre.—Esta semana se ha deslizado lánguida y casi sin movimiento alguno comercial.

Los aguardientes no han continuado en la baja que emprendieron en la semana última; pero durante la actual han fluctuado de duros 72 á 73 la jerezana espíritu de 35 grados; de duros 8 1/4 á 8 1/2 la carga holandesa de 18 1/2 grados, y de duros 10 3/4 á 11 la de refinado de 24 1/2 grados en almacén.

Los vinos buenos con pocos compradores y escasas existencias. Parece que para el consumo se han pagado los de esta de 15 á 15 1/4 pesetas carga en bodega.

La vendimia adelanta mucho en su madurez y parece que en este año se hará la recolección 15 dias antes que se acostumbraba en los anteriores.

RIOSECO 3.—Las entradas de este mercado siguen siendo regulares, no habiendo bajado la de hoy de 3.000 fanegas de trigo, que se han cotizado de 48 á 49 1/2 rs. por 94 libras segun clases. A última hora se advertía alguna desanimacion en los compradores y se ofrecieron bastantes cargamentos á 48 3/4 y 49 rs. por dicho peso á entregar y pagar el 10 del corriente, sin que se realizara ninguno de ellos.

SALAMANCA 30 de Agosto.—El trigo ha bajado en esta, como no podía ménos de suceder, atendida la facultad de introducir cereales y harinas del extranjero por un litoral tan extenso como el comprendido desde el cabo de Creus á las bocas del Guadiana.

En la fábrica de harinas del Sr. Marqués de Villa-Alcázar se ha tomado hoy el trigo á los precios siguientes: Trigo blanquillo superior las 96 libras á 49 rs.—Id. las 94 libras á 17 id.—Id. de 90 á 92 libras á 44 id.

Trigo con peso de 94 libras á 48 rs.—Id. sin peso á 46.—Centeno de 30 á 31.—Cebada de 25 á 27.—Garbanzos de 80 á 120.

SANTANDER 2 de Setiembre.—Harinas: hablóse el viernes último de una venta de 4.000 arrobas de primera corriente á 20 3/8 rs., que no se cotizó. La cotizacion oficial ha señalado despues dos ventas, una reservando el número de arrobas y precio (créase que fueron 16.000 arrobas próximamente alrededor de 20 3/8 rs.), y otra de 4.000 arrobas á 20 5/8 rs. Se nos asegura que este precio, algo elevado hoy, fué obtenido merced á circunstancias especiales y para completar un cargamento próximo á despacharse.

Las entradas de segundas y terceras han sido de poca importancia habiéndose realizado algunas partidas de 19 á 20 y de 16 1/4 á 18 rs. arroba respectivamente, segun clases.

Se han despachado 2.450 barriles mayores y 901 para la Habana, por corbeta *Dos Hermanas*, Capitan Isasi.

853 id. para Valencia y escalas por vapor *Pizarro*.

912 id. para Barcelona y escalas por id. *Non plus ultra*.

601 id. para Sevilla y escalas por id. *Velaquez*.

1.146 id. para id. por id. *Vasco-Andaluz*.

Azúcares. Llegó el bergantin *Amistad*, procedente de la Habana y Vigo, con 794 cajas compuestas de las clases siguientes:

304 blanco superior.

345 quebrado núm. 17-18.

100 id. núm. 19-20.

45 id. núm. 15. Este cargamento se vendió á la vela y obtuvo, segun se cree, el precio comun de 46 1/2 rs. arroba con los plazos de costumbre.

Los compradores se hallan poco animados á causa de ser muy corta la demanda.

Cacaos. De las clases de Caracas, de las diferentes partidas almacenadas, se corrieron muestras, sin que lograsen ponerse de acuerdo compradores y vendedores. Nada se ha hecho tampoco en las clases de Guayaquil y cubano, de las cuales existen en primeras manos muy buenas partidas.

Aguardientes. Ningun arribo tenemos que señalar, ni ha llegado á nuestra noticia venta ninguna de estos espíritus.

Bacalao. Del de Noruega solo llegaron 100 fardos procedentes de Bilbao. Las existencias en la plaza ascienden á 2.000 quintales. La demanda es muy limitada y sus precios los siguientes: 150 rs. el quintal de primera, 144 id. id. el de segunda.

Arroz. Solo hemos tenido entrada de poquísima importancia, habiéndose vendido una de las partidas recibidas, 90 sacos clase muy buena, á 24 1/8 rs. al contado. Al detall pretenden los tenedores de 26 1/2 á 27 rs.

Cebada. La existencia, muy reducida antes, se ha reforzado á última hora con 846 sacos llegados por los vapores de Bilbao. Se hicieron algunas ventas al detall á 34 rs. fanega.

Banco. Las cotizaciones oficiales de la semana han señalado las operaciones siguientes:

Londrés á 8 dias vista á 50-05. Al 15 de Octubre á 50-15.

París á 90 dias fecha 5-23 y 4 por 100 descuento; á 90 dias vista aceptado 5-22 y 4 por 100 descuento; á 8 dias vista 5-23.

Madrid á 8 dias vista 5½8 daño y á 1½2 contra Valladolid á 3½8 daño.

Valladolid á 1¼4 id.

Coruña á 8 dias vista 3¼4 id.

Sevilla á 8 dias vista 9½16 id.

Gijón al 2 de Setiembre 1½2 daño; á 8 dias vista 3½8 daño.

Barcelona 8 á dias vista. No se ha cotizado; pero sabemos que se hizo una operacion á 1¼4 beneficio.

Descuentos. Continúan siendo fáciles al tipo de 4 por 100, lo cual prueba mejor que cuanto pudiéramos decir lo limitados que son los negocios en nuestra plaza, á pesar de hallarnos en la época en que debiera reinar un gran movimiento mercantil, con motivo de dar principio la nueva campaña fabril.

SEVILLA 2.—Los precios de hoy en la alhóndiga de esta ciudad eran los que siguen:

Trigo extremeño de 70 á 72 rs. fanega.

Pinton id. de 66 á 74.

Fuerte del país á 68.

Pinton id. de 58 á 64.

Tremes de 63 á 64.

Habia en la alhóndiga una existencia de 812 fanegas; entraron hoy 450; se vendieron 582; quedan existentes para mañana 680.

VALENCIA 3.—Trigo. Poco ó nada ha variado la situacion de este cereal. Reducidas las ventas al más estricto consumo por el alto precio de los granos y por la expectativa de la permision de importar trigos y harinas extranjeras, los mercados han estado estos dias paralizados. Todavía continuarán de la misma manera algun tiempo mientras el comercio se prepare á regularizar sus expediciones, que por todas partes encontrarán precios altos y escasos depósitos, segun las noticias que se tienen de los puertos extranjeros que con más facilidad nos pueden proveer.

Acitite. Este artículo goza de demanda, sosteniéndose á la altura de los precios que tenemos avisados. El aspecto que presenta su porvenir es el de mantenerse firme, porque ni dentro ni fuera del país la cosecha próxima puede hacerle variar. De las comarcas productoras de Italia sabemos que, aunque con pocos negocios, los precios se manifiestan cada dia más firmes, y que si bien los grandes calores de este verano han causado bastante daño en los viñedos, por el contrario han sido beneficiosos á los olivos, ahogando las semillas del gusano roedor; gracias á lo cual aguardaban recoger de un cuarto á un tercio de la cosecha, que de otro modo hubiera quedado nula.

Aguardiente. Adúcese por causa de la creciente demanda que se ha manifestado en los espíritus la pérdida de las primeras materias que sirven en el extranjero, especialmente en Alemania, para la fabricacion de los llamados industriales. Sea, pues, esta ú otra la causa, lo cierto es que se nota por todas partes en su contratacion una energía desconocida de dos años acá, que deberá influir en levantar algun tanto el abatido negocio del vino.

Uva y pasa. Agostados muchos de los viñedos por la sequía y vientos cálidos, la cosecha de la pasa no ha podido ser general, y aunque por dichas razones se ha anticipado á lo que sucede de ordinario, todavia no conocemos precios fijados en la misma, porque la extraida para Inglaterra ha marchado por cuenta de los cosecheros. Tampoco la cosecha en Grecia resulta abundante como se prometian, y además la madurez del fruto es tan desigual que se ven obligados á cortar la uva sucesiva y parcialmente. Dicen tambien de allí que un gusano daña el fruto despojando los racimos de sus granos, que caen al suelo.

Cañamo. Buena y de buena calidad puede calificarse la cosecha que de esta planta han dado nuestras huertas; pero su salida y precios futuros son un problema difícil de resolver, atendido lo que sucede de algunos años á esta parte; mientras tanto los mercados de Italia tienen sus cañamos muy demandados, aunque escasean bastante las calidades superiores y aunque los campos se presentan bajo el aspecto más favorable de abundancia para la próxima siega.

Sedas. Las sedas han entrado en el período de la calma, y este estado no es peculiar á nosotros, sino general á Francia, é Italia como lo demuestran las notas que se reciben de los importantes mercados de Marsella, Lyon, Turin, Milan, Génova y Venecia.

VILLADIEGO 30.—El precio máximo del trigo en este mercado ha sido á 46 rs., y el mínimo á 42 idem.

VALLADOLID 5.—Unas 300 fanegas de trigo se han presentado hoy en el

mercado del Canal de esta ciudad, y se han pagado de 49 y 1½2 á 51 rs. las 94 libras de buenas clases; pues aunque parece que se vendieron tambien algunas pequeñas partidas á precios más bajos, eran de ínfima calidad y en manera alguna pueden tenerse en cuenta para fijar la situacion de nuestro mercado.

IDEM 6.—Hoy ha pasado de 400 fanegas la entrada de trigos en el mercado del Canal, y se han vendido todas desde 49 á 51 rs. arroba las 94 libras, segun clase.

ZARAGOZA 3.—Trigo de monte á 21 y 22,50 rs.—Id. de huerta á 21,50 y 22 id.—Cebada á 8,75 y 9,50 id.—Avena á 7 id.—Aceite de la tierra de 64 á 65 id.—Id. andaluz de 63 á 64.—Id. semontano de 63 á 64 al por mayor en plaza.

ANUNCIOS.

BANCO DE VALLADOLID.—EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO en Real orden de 7 de Agosto próximo pasado, he dispuesto proceder á la inutilizacion de 15.234 billetes de este Banco que existen fuera de circulacion en la caja del mismo, por valor de reales vellon 5.950.000.

Al efecto se quemarán públicamente en la parte superior de la escalinata que conduce á las oficinas del Banco por la fachada Norte del edificio en que están situadas.

La operacion empezará el dia 9 del corriente á las nueve de la mañana, y continuará, si fuese necesario, en los siguientes dias á la misma hora hasta concluir la extincion de los expresados billetes.

Valladolid 4 de Setiembre de 1867.—El Comisario Régio, José Diaz Jimenez. 634—1

VICEPRESIDENCIA DE LA CORPORACION DE CAPELLANES Reales de San Lorenzo del Escorial.—Se saca á pública subasta el arrendamiento del Real soto del Palancar con su anejo el Rincon, sitios en la ribera del Jarama, en un solo y único remate que se celebrará simultáneamente el dia 14 del actual, á las once de su mañana, en el despacho del Notario Doctor D. Cláudio Sanz y Barea, sito en la calle de Atocha, núm. 67, cuarto segundo, en Madrid, y en la Contaduría de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ámbos puntos.

Igualmente se saca á pública subasta el arrendamiento del Real soto del Piul con su anejo llamado Palomarejo, en la misma ribera del Jarama, en un solo y único remate que se celebrará simultáneamente el mismo dia 14 del actual, á la hora de las doce, en el despacho del Notario Dr. D. Cláudio Sanz y Barea y en la Contaduría de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ámbos puntos.

San Lorenzo 5 de Setiembre de 1867.—Dionisio Gonzalez. 708

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 7.

Arancon (Soria).—Sr. Alcalde constitucional; inserto el anuncio referente á vacante de Secretario de ese Ayuntamiento, número 617.

Cantalejo (Segovia).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. vacante de Médico-cirujano, núm. 668.

Ciudad-Real.—Sr. Gobernador de la provincia; id. id. id. de una plaza de Arquitecto, núm. 675.

Aldover (Tarragona).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. id. de Médico-cirujano, núm. 663.

Cañete.—Sr. Juez de primera instancia del distrito; id. id. citando á los gitanos Antonio Hernandez, Antonio Amador y Frutos Gonzalez, número 665.

Vergara.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. id. á Santiago Vergara Jáuregui, cuyo importe de 50 rs. satisfará oportunamente, núm. 666.

Cádiz.—Sr. Administrador de Hacienda pública; id. id. subasta de las obras que han de hacerse en las oficinas de la Seccion de Propiedades, número 670.

Zaragoza.—Sr. Rector de la Universidad; id. id. autorizando el establecimiento de un Colegio en Logroño, números 671 y 672.

Cáceres.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. expediente á instancia de D. Mariano Paredes Rubio, cuyo importe de 80 rs. satisfará oportunamente, número 680.

SANTOS DEL DIA.

La Natividad de Nuestra Señora, y San Adrian, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Setiembre de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
		Reaumur.	Centígrados.			
6 de la m.	710,36	11°,8	14°,8	N. N. E.	Despejado.	
9 de la m.	711,23	17°,4	21°,7	N. E....	Idem.	
12 del día..	710,55	23°,7	29°,6	S.....	Casi despejado.	
3 de la t..	709,89	25°,4	31°,8	S.....	Nubes.	
6 de la t..	709,67	21°,8	27°,3	S.....	Casi cubierto.	
9 de la n..	710,25	19°,9	24°,9	N.....	Despejado.	
Temperatura máxima del día.....					26°,6	33°,2
Temperatura máxima al sol.....					35°,4	44°,2
Temperatura mínima del día.....					10°,8	13°,5
Evaporacion en las 24 horas.....					5,0 milímetros.	
Lluvia en id. id.....					»	

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 7 de Setiembre de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	766,3	18,4	N. O....	Brisa..	Cubierto..	G. olj.
Oviedo.....	767,4	21,0	E.....	Viento.	Nubes.....	»
Coruña.....	764,9	19,0	E.....	Brisa..	Despejado..	De id.°
Santiago.....	766,6	14,8	N. E....	Idem..	Alg.ª nube.	»
Oporto.....	760,6	19,1	S. E....	Calma.	Culajes...	Agitada
Lisboa.....	761,3	18,5	N. O....	Brisa..	Nubes.....	Bella.
Badajoz.....	755,8	24,0	S. O....	Idem..	Idem.....	»
San Fern.º á 7	764,9	24,3	E.....	Idem..	Idem.....	Oleaje.
Sevilla.....	766,2	27,3	S. O....	Calma.	Idem.....	»
Tarifa.....	763,4	24,9	E.....	Viento.	Casi desp.º	P.º ol.
Granada.....	768,1	23,8	N. O....	Calma.	Despejado..	»
Alicante.....	768,6	27,6	S. E....	Brisa..	Alg.ª nube.	Tranq.
Murcia.....	768,4	25,2	N. N. E.	Idem..	Nubes.....	»
Valencia.....	767,7	26,0	O.....	Idem..	Despejado..	»
Barcelona.....	766,7	24,0	N. E....	Calma.	Idem.....	Tranq.
Zaragoza.....	764,2	21,2	N. O....	Brisa..	Idem.....	»
Soria.....	763,3	20,0	O.....	Calma.	Idem.....	»
Búrgos.....	770,3	18,0	N. E....	Brisa..	Idem.....	»
Valladolid....	768,5	15,4	N. E....	Idem..	Idem.....	»
Salamanca....	766,3	20,0	N. O....	Calma.	Idem.....	»
Madrid.....	766,5	21,7	N. E....	Idem..	Idem.....	»
Ciudad-Real..	767,2	23,8	N.....	Idem..	Idem.....	»
Albacete.....	766,2	24,8	E. S. E.	Brisa..	Idem.....	»
Brest á 7.....	762,3	16,2	S. O....	Idem..	Cubierto..	Oleaje.
Bayona id....	767,0	19,0	E.....	Calma.	Cirrus....	Gruesa
Cette id.....	768,0	25,0	N.....	Idem..	Bruma....	Calma.
Marsella id..	767,5	20,5	N. E....	Brisa..	Despejado..	Bella.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 5.788 arrobas de trigo.
- 1.373 idem de harina.
- 5.735 idem de carbon.
- 128 vacas, que componen 51.558 libras de peso.
- 741 carneros, que hacen 17.894 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

- Carne de vaca, de 3,600 á 4,100 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
- Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
- Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.
- Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
- Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.
- Aceite, de 6,900 á 7 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
- Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,169 escudos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.

- Garbanzos, de 5 á 6,600 escudos arroba, y de 0,184 á 0,290 escudos libra.
- Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
- Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
- Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
- Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
- Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
- Patatas, de 0,450 á 0,500 escudos arroba, y de 0,024 á 0,036 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

- Cebada, de 2,350 á 2,700 escudos fanega.
- Trigo vendido..... 2.021 fanegas.
- Precio medio..... 6.238 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 7 de Setiembre de 1867.—El Alcalde interino, C. el Conde de Toreno.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 7 de Setiembre de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 32-25, 10, 25, 20, 15, 10, 32-00 y 32-05; á plazo, 32-15 y 32-00 fin cor. vol.
- Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 31-15 y 25; no publicado, 31-10.
- Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 32-00 d.
- Idem id. de segunda id., id., 13-00 d.
- Material del Tesoro preferente con interés, id., 98-00.
- Idem no preferente con interés, id., 98-00.
- Deuda del personal, id., 19-35.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 97-25 d.
- Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 2.000 rs., y id., 85-00 d.
- Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 81-00 d.
- Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 76-00 p.
- Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 71-50 p.
- Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de á 2.000 rs., id., 70-00.
- Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., par d.
- Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 65-25; no publicado, 65-00 p.
- Idem id. (nuevas) de á 2.000 rs., no publicado, 64-25 p.
- Idem id. (nuevas) de á 20.000 rs., id., 64-00.
- Acciones del Banco de España, id., 136-00.
- Idem de la Sociedad española de Crédito comercial, id., 120-00.

CAMBIOS.

- Londres á 90 días fecha, 49-80 d.
- Paris á 8 días vista, 5-18 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	par.	»	Málaga.....	»	1/4
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	1	»
Badajoz.....	1/8	»	Oviedo.....	par d.	»
Barcelona.....	»	1/2	Palencia....	par.	»
Bilbao.....	»	1/4	Pamplona....	par.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra..	par.	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca..	3/4	»
Cádiz.....	»	1/2	San Sebastian.	»	1/4 d.
Castellon....	par.	»	Santander....	»	1/2
Ciudad-Real..	par.	»	Santiago.....	par.	»
Córdoba.....	par.	»	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	par.	»	Sevilla.....	»	1/4 d.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona..	par.	»
Granada.....	par.	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara..	par.	»	Toledo.....	1/4 d.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia....	par.	»
Huesca.....	»	1/4 p.	Valladolid..	par.	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	par.	»
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza....	par.	»
Logroño.....	par.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

- Londres 4 de Setiembre. — Consolidados, 94 3/8 á 94 7/8.—Diferido 31 á 32
- Paris 4 de Setiembre.—Interior español, 30 3/4.—Diferido, 30 3/4.

ESPECTACULOS.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las cuatro y media de la tarde variada funcion; y á las ocho y media de la noche 107.ª funcion de abono, primer turno de tres y tercero de cuatro.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CAMPOS ELÍSEOS.—A las ocho y media de la noche, gran concierto extraordinario instrumental por la orquesta del Sr. Barbieri en union de la banda militar del segundo regimiento de Ingenieros.—Fuegos artificiales.

Entrada general, 4 rs.

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA,
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.